

Quillota, 31 DIC 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13313 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **YOMARA ALEJANDRA ROJAS MIRANDA, RUT N°:16818767-K**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 500200-1**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **PJE. SAN VICENTE N° 892 POBLACION BEATITA BENAVID**;
2. Memorandum N°1422 de fecha 23 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 71 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1525 de 23 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 500200-1 RUT: 16818767-K NOTA N°: 001070/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: YOMARA ALEJANDRA ROJAS MIRANDA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
500200-1	201725-00	16818767-K	Girado	\$ 65.049
500200-1	201815-00	16818767-K	Girado	\$ 63.945
500200-1	201825-00	16818767-K	Girado	\$ 59.123
500200-1	201915-00	16818767-K	Girado	\$ 55.086
500200-1	201925-00	16818767-K	Girado	\$ 50.455

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 71/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Unidad de Cobranza
4. Secretaría Municipal
5. Control Interno
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cdl